**RESOLUCIÓN 112-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0095

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con cinco minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0095, en la que requiere: “””PLANOS DE FINATA DE LA DESMEMBRACION DE LAS PARCELAS EXPROPIEDAD EN LA PROPIEDAD DE ----, ATEOS, JURISDICCION DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD TAMBIEN MENCIONAN CANTON MONTAÑITA. PARCELAS 722 Y 1178”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GDR-00-0346-2022 Gerencia de Desarrollo Rural, informa que hace llegar calca del área expropiada, la cual deberá ser entregada al solicitante, posterior al pago del arancel.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información solicitada, la cual es entregada mediante la presente resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**